PODER JUDICIAL DE LA NACION

OFICIO N° 472/2023

EXPTE. N° 7815/2023

El Dr. Esteban Eduardo Hansen, Juez del Juzgado Federal N° 1, Secretaria N° 1 Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Karina Mezzena, con asiento en calle Belgrano N° 1252 de la ciudad de S.S. de Jujuy, en los autos caratulados: "OSPECON C/ INGENIERIA DE INDUSTRIAS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL - VARIOS " Expte. Nº 7815/2023, al Sr. Oficial de Justicia:

ORDENA

Se constituya en el domicilio del demandado **INGENIERIA DE INDUSTRIAS S.R.L. sito en calle DR. LEOPOLDO BARCENA Nº 87 (E) , de la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY , Provincia de Jujuy**, y proceda intimarle el pago de la suma de **pesos sesenta y siete mil doscientos treinta y siete con ochenta y nueve centavos ($ 67.237,89)** en concepto de capital, con más la suma de **pesos ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro con veintinueve centavos ($117.344,29)** en concepto de intereses y la suma de **pesos veintisiete mil seiscientos ochenta ($27.680)** calculada provisoriamente para responder a ulteriores acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del accionado, hasta cubrir los importes mencionados, los que serán denunciados en el momento de la traba por el apoderado de la actora y/o la persona que el mismo indique, debiendo designarse depositario judicial de los mismos al propio afectado o a persona de responsabilidad y arraigo. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro del término de 5 (cinco) días (art. 542 inc. 1 del Código de rito), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento para que en el mismo plazo constituya domicilio electrónico conforme Acordadas N° 31/11, 14/13 y 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de la medida dispuesta, comisiónese al Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, quién queda facultado para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario.-

DADO, SELLADO y FIRMADO en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de San Salvador

de Jujuy, a los días del mes de del año dos mil veintitres.-

Esteban Eduardo Hansen
Juez Federal

JUZGADO FEDERAL Nº 1
JUJUY

KARINA MEZZENA
SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by FRANCISCO AMERICO TRELLER
Date: 2023.11.28 10:58:25 ART

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

ACTA DE EMBARGO

En la ciudad de San Salvador a los 28 días, del mes de Diciembre del año 2023 a hs 16:05 me constituí en el domicilio de Dr. Leopoldo Bares 87 (E) y estando presente Gabriela Gomez por la demandada procedí a darle íntegra lectura del presente mandamiento emanado de la Secretaría N° 1 del Juzgado Federal de Jujuy N° 1, de acuerdo a Expte. N° 7815/2023, oficio N° 472/23, haciéndole entrega de una copia del mismo. Acto seguido y con las formalidades de LEY, procedí a requerirle el pago en el acto de la suma de $ 67.237,89 en concepto de capital, con más la suma de $ 117.344,29 en concepto de intereses, con más la suma de $ 22.680 en concepto de acrecidas del presente juicio, a lo que contestó: Que abona el presente contado

Acto seguido procedí a *TRABAR EMBARGO* hasta cubrir dichas sumas sobre los siguientes bienes:

manifestando que los mismos

A continuación y siempre con las prevenciones y formalidades de ley procedí a nombrar depositario judicial de los bienes embargados a _____. Acto seguido procedí a citarlo de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. En el término acordado le corrí traslado con las copias que a tales efectos se adjuntan y se hace entrega. Seguidamente lo intimé a constituir domicilio legal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento e considerarse notificado por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza, haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los Martes y Viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firma para constancia. ----------

36.123655
Gomez Gabriela
16:10 Recibido

Notificado

Oficial de Justicia

SERGIO DANIEL ISA
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZG. FEDERAL JUJUY